



Dirección General de Administración
Económico Financiera

EXP-LUJ:0000247/2022

LUJÁN, 05 de septiembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 085/22, relacionada con la adquisición de elementos de protección personal para el personal Nodocente de la Universidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición DISPSECADM-LUJ: 418-22 y la Orden de Compra N° 197/22, se adjudico la Contratación Directa N° 085/22, a la firma "Juan Carlos Cardinale S.R.L."

Que con fecha 9 de agosto del corriente año se realizó la notificación de la Orden de Compra y la Disposición.

Que la firma adjudicataria manifiesta que, por el tiempo transcurrido, el precio cotizado sufrió un incremento del veinte por ciento (20%), equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 62.046,09 -).

Que el miembro técnico ha tomado intervención y recomienda reconocer el aumento planteado.

Que la Secretaria de Administración ha prestado su conformidad.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 197/22 de la Contratación Directa N° 085/22.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el incremento del veinte por ciento (20%), solicitado por la firma: Juan Carlos Cardinale S.R.L y emitir nueva Orden de Compra por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 372.857,83).-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ:0000247/2022

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000247/2022.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 311 - 22

C.P. Graciela M. Semis
Dir.Gral.Adm.Económico Financiera
Universidad Nacional de Luján